

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – RADICADO 2019-00472

Se procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, y a favor de la parte demandante, como sigue:

CONCEPTO	CUADERNO	PDF	VALOR
Notificaciones	Principal	2-3	\$ 30.100,00
Agencias en derecho	Principal	31	\$ 7.006.785,00
Total	Principal		\$ 7.036.885

TOTAL: SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$7.036.885).

Medellín, 24 de mayo de 2022



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	AECSA
Demandado	Servio Tulio Caicedo Villota
Radicado	05001-31-03-008-2019-00472-00
Instancia	Primera
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co